

**Segundo.-** Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a las personas designadas a fin de que efectúen, en su caso, la aceptación de dichos cargos, haciéndoles saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del R.O.F. las delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha del recibo de la notificación no hacen ante la Alcaldía manifestación expresa en sentido contrario.

**Cuarto.-** Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Ricote, a 13 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

## Torre Pacheco

**12794 Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la ordenación de volumen de las manzanas: M-2 (P-2.2 y P-2.3); M-3 (P-3.2 y P-3.3), M-4 (P-4.2 y P-4.3), M-5 (P-5.2 y P-5.3) y Manzana 6, correspondientes al Plan Parcial Industrial Aui n.º 2, San Cayetano.**

La Alcaldía-Presidencia con fecha 24 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por la mercantil "Inversiones Barranco Molax, S.L.", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Giménez Tomás, relativo a la ordenación de volumen de las manzanas: M-2 (P-2.2 y P-2.3); M-3 (P-3.2 y P-3.3), M-4 (P-4.2 y P-4.3), M-5 (P-5.2 y P-5.3) y Manzana 6, correspondientes al Plan Parcial Industrial Aui n.º 2, San Cayetano (Torre-Pacheco). Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 24 septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

**12842 Anuncio aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las manzanas M-8.2.3.1, M-8.2.3.2+8.2.2, M-9.2 y M-10.**

Con fecha 26 de julio de 2007, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas M-8.2.3.1, M-8.2.3.2+8.2.2, M-9.2 y M-10, correspondiente a la Unidad de Actuación 1-2 del Plan Parcial Residencial La Hita Norte, término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Promociones La Hita, S.A., y don Vicente Martínez Martínez y doña Carmen Roca Pedreño, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, cuya parte dispositiva dice así:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto don José Mariano Sánchez Martini, a instancias de don Facundo Armero Madrid, en representación de la mercantil "Promociones La Hita, S.A. y de don Vicente Martínez Martínez y doña Carmen Roca Pedreño, cuyo área territorial se corresponde con las manzanas M-8.2.3.1, M-8.2.3.2+8.2.2, M-9.2 y M-10; correspondiente a la Unidad de Actuación 1-2 del Plan Parcial La Hita Norte de Torre-Pacheco.

**Segundo.-** Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificarlos a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

**Tercero.-** Comunicar esta resolución a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley núm. 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 28 septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### **12849 Aprobación inicial del Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Ejecución 7a.**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de septiembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Ejecución 7a de Roldán, en término municipal de Torre Pacheco, presentado por la mercantil Helmantimur, S.L., redactado por el arquitecto don Pedro Francisco López García, definida en las NNSS.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 28 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## **V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS**

### Comunidad de Regantes de Águilas

#### **12655 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los locales de esta Comunidad, sita en Carretera D-14, circunvalación de Águilas, Km. 0,740, el próximo día 18 de octubre de 2007, a las 18,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 25 de octubre de 2007, a las 18,00 horas, en ella se tratará el siguiente,

#### **Orden del día**

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º) Balance del año hidrológico 2006-2007.
- 3.º) Ratificación acuerdos adoptados en Junta de Gobierno.
- 4.º) Informe de gestión y propuestas varias del Presidente de la Comunidad.
- 5.º) Ruegos y preguntas,

En Águilas a 17 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Comunidad Regantes de Águilas, Pedro Jiménez Rabal.